



RESOLUCIÓN No. 732 - DE 2018

Por medio de la cual se reconoce prestaciones sociales a un ex – funcionario
 De la Gobernación de Arauca

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución
 No. 525 del 29 de febrero de 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que el señor JAIRO ALFONSO DURAN ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.587.510, quien prestó sus servicios en la Gobernación de Arauca como Secretario de la Secretaría General y Desarrollo Institucional código 440 grado 04, desde el 6 de marzo de 2015 al 7 de febrero de 2018.

Que la oficina de nóminas de la entidad, efectuó la respectiva liquidación de los conceptos salariales y prestacionales adeudados al ex– funcionario, concluyéndose que a la fecha se le adeuda la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$5.253.647.00) equivalente a; **prima de vacaciones** correspondiente a UNN (1) periodo - **indemnización de vacaciones** correspondiente a dos periodos (2) periodos - **bonificación de recreación** correspondiente a UN (1) periodo - **prima de servicios** siete (7) meses siete (7) días - **prima de navidad** UN (1) mes siete (7) días - **bonificación de servicios** prestados once (11) meses un (1) día - **intereses sobre las cesantías** un (1) mes siete (7) días, así:

• Indemnización de vacaciones	\$2.906.910.00
• Bonificación por Servicios	\$ 625.275.00
• Bonificación de Recreación	\$ 128.757.00
• Prima de Servicios	\$ 584.770.00
• Prima de vacaciones	\$1.029.602.00
• Prima de Navidad	\$ 178.750.00
• Intereses de Cesantías	\$ 2.583..00
	=====
TOTAL ADEUDADO	\$5.456.647.00
Descuentos de Ley	
• Retención en la Fuente	\$203.000.00
	=====
TOTAL DEDUCIDO	\$203.000.00
NETO A PAGAR	\$5.253.647.00

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Página 1 de 2



732 - - - - -

RESOLUCIÓN No. _____ DE 2018

Por medio de la cual se reconoce prestaciones sociales a un ex – funcionario
De la Gobernación de Arauca

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y pagar a l Ingeniero ALFONSO DURAN ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.587.510, la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$5.253.647.00), valor que contempla los descuentos previstos en la parte considerativa del presente acto y conforme a nómina adjunta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición en los términos previstos en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese personalmente el contenido de la presente decisión en los términos del artículo 67 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los...22...MAR...2018


MARY ROCIO HERRERA BERNAL

Proyectó y digitó: Sandra Mónica Ramírez
Revisó: Ruth Fabiola Murillo P.